

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 18 plantas solares de 100 kWp conectadas en red, en el término municipal de Parra (La), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 18 plantas solares de 100 kwp cada una, con punto de evacuación común, en el paraje conocido como Valderrudilla, ubicado en el término municipal de Parra (La) y siendo el promotor Ibea, S.L., en nombre y representación de un grupo de clientes.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de julio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de Sección A) denominado “Lourdes”, n.º 00849-00, en el término municipal de Badajoz.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de sección A) denominado “Lourdes”, n.º 00849-00, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de los recursos de la sección a) denominado “Lourdes”, n.º 00849-00, en el paraje “Malpartida” polígono 56, parcela 138, del término municipal de Badajoz y siendo el promotor Capiexsa.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de julio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**ANUNCIO de 5 de julio de 2006 por el que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 534/2006, tramitado a instancias de D. Antonio Sixto García y otros, sobre reversión de la finca “Tejada de Arriba”, en el término municipal de Portaje.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sección 001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo 534/2006, tramitado por D. Antonio Sixto García y otros, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de marzo de 2006, sobre reversión de la finca “Tejada de Arriba” en el término municipal de Portaje de la provincia de Cáceres, dentro de la Zona Regable de Rivera de Fresnedosa.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, en el plazo de 9 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de julio de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

---